



Tercera Ampliación de convocatoria del Programa Social “Beca PILARES Bienestar, 2022” para estudiantes de Bachillerato.

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Social "Beca PILARES Bienestar, 2022", publicadas el 17 de enero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su ejemplar número 770 BIS, específicamente en el numeral 8. Requisitos y Procedimientos de Acceso, apartado 8.3 Procedimientos de Acceso, párrafo 1o, se emite la presente **Ampliación de Convocatoria** para las personas físicas de entre 15 y 29 años de edad, interesadas en participar como beneficiarios finales (becarios) en la modalidad de: **Beca para iniciar, continuar o concluir sus estudios de bachillerato** del Programa Social “Beca Pilares Bienestar, 2022”, de acuerdo a las bases establecidas en la Convocatoria antes citada, por las cuales se registrará la asignación a excepción de los puntos: **2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS, 3. CALENDARIO, 4. PERIODO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO y 6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** que se modifican de acuerdo a lo siguiente:

BASES

La presente ampliación de Convocatoria está **dirigida a jóvenes de entre 15 y 29 años de edad que cursan estudios de bachillerato en línea o a distancia impartido por alguna institución pública**, en las modalidades establecidas en las Reglas Operación del programa social "Beca PILARES Bienestar, 2022" en la cual **se otorgarán hasta 1,391 becas**. El proceso de registro no garantiza la incorporación al Programa Social correspondiente, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite. En el caso de no cumplir con las metas previstas, se harán las ampliaciones a la presente Convocatoria, y se publicarán en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>.

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS

[...]

b) El domicilio registrado en la solicitud debe ser exactamente igual al que aparece en el comprobante de domicilio presentado y deberá corresponder a los meses: abril, mayo o junio de 2022 (fecha límite de pago o de corte de servicio)

3. CALENDARIO

Para personas solicitantes de la Beca, estudiantes de Bachillerato:

Inicio del registro: 16 de junio de 2022.

Cierre de registro: 18 de junio de 2022.

4. PERIODO Y CARACTERÍSTICA DEL APOYO ECONÓMICO

A las personas que cumplan todos los requisitos y presenten toda la documentación correcta, completa y en tiempo, se les entregará una beca por \$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 MN) mensuales hasta por **5 ministraciones (julio a noviembre de 2022)**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

PILARES

Las becas se entregarán por medio de una tarjeta expedida por una institución bancaria, la cual será entregada por personal de la Dirección Técnica con apoyo de la Dirección de Operación de Servicios de Educación Comunitaria, bajo el sistema de citas programadas.

La información de fechas, horarios y lugar para presentar la documentación para la integración física del expediente y para recoger la tarjeta se comunicará a través del correo becapilares@sectei.cdmx.gob.mx a la cuenta de correo electrónico que la persona interesada haya proporcionado al registrarse.

6.PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados (folios) de las personas aspirantes aceptadas para recibir una beca conforme se establece se realizará a más tardar **el día 30 de junio de 2022**, en el sitio electrónico de la de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México: <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES AL MOMENTO DE REALIZAR EL REGISTRO

- En caso de requerir apoyo para realizar el registro, se puede acudir al PILARES de su preferencia, o bien acercarse a la Subdirección de Evaluación y Estadística localizada en: PILARES Parque Abasolo; calle Guerrero #222 esquina con calle Luna, colonia Buenavista, C.P 06350, Alcaldía Cuauhtémoc.
- Al realizar el registro, LEER CUIDADOSAMENTE las indicaciones, preguntas y verificar que los datos capturados son correctos, cualquier error en la captura de los datos cancela la validez del registro.
- Tener todos los datos y documentos requeridos: 1) folio de registro PILARES (se obtiene ingresando a <https://pilares.cdmx.gob.mx/registro>); 2) CURP de la persona solicitante (formato oficial); 3) comprobante de domicilio con fecha abril, mayo o junio de 2022 (fecha límite de pago o de corte de servicio); 3) identificación oficial vigente: credencial del INE o pasaporte y 4) Comprobante de estudios oficial. Todos los documentos deben estar escaneados, y en su caso por ambos lados; y en formato PDF. en archivos independientes.
- Todos los documentos solicitados deberán ser digitalizados del original y revisar que están totalmente legibles. No se aceptarán documentos borrosos, con tachaduras o enmendaduras.
- El comprobante de domicilio debe corresponder exactamente al lugar geográfico de la vivienda en la Ciudad de México donde se habita; cuidando que el documento NO TENGA ERRORES por parte de la empresa o institución de gobierno que lo emite, y que cuente con los siguientes elementos para capturar los datos en el campo correspondiente:
 - Calle (en caso que su comprobante cuente con manzana, favor de colocarlo en este campo)
 - No exterior (puede ser el lote)
 - No. Interior (si en tu comprobante no aparece, deja en blanco este campo)
 - Colonia
 - Código postal
 - Alcaldía
- El comprobante de estudios que se presente DEBE SER UN DOCUMENTO QUE MUESTRE QUE ES ESTUDIANTE ACTIVO EN 2022, y expedido estrictamente por la institución educativa de procedencia; los cuales pueden ser:
 - a. Constancia de estudios en papel oficial de la institución o plantel educativo donde se realizan los estudios, expedida en 2022, con nombre completo del estudiante y matrícula, firma de servidor público que la expide y avala, o bien código QR, firma electrónica, o cadena de validación electrónica.
 - b. Kardex completo con nombre y matrícula del alumno expedido en 2022 o credencial vigente con código QR que señale que es alumno activo.
 - c. Correo de aceptación completo que muestre membrete y remitente de quien lo expide en archivo PDF.
 - d. En el caso del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS) comprobante de que se encuentren estudiando en el sistema de enseñanza semiescolarizado en la **modalidad Independiente**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

PILARES

- Conserve en digital y físico los documentos que anexó en el sistema, así como imprimir y guardar su hoja de registro que se genera al final de su trámite.
- Para más detalle de las bases y requisitos a considerar, le invitamos a leer las Reglas de Operación de “Beca PILARES Bienestar, 2022” publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, el día 17 de enero del 2022;https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/46c279400334135a0b5d9784db410fc5.pdf